



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal Pago de segunda y tercera cuota Auxiliares Dpto. CIFAL

VISTO:

El expediente EX-2023-00586669- -UNC-ME#FL, presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, donde se solicita el pago de la segunda y tercera cuota a las Estudiantes Auxiliares que desarrollaron tareas de colaboración en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Lenguas durante el mes de julio del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2023-1121-UNC-DEC#FL, donde se designa un estudiante para cumplir tareas varias en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Lenguas (CIFAL) y se autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a dicho alumnos seleccionado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares,

Dichas erogaciones serán afrontadas con fondos correspondientes al Programa de Prácticas Preprofesionales en Lenguas, según RHCD 157/22.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1.- Disponer el pago de la tercera cuota de \$10.810,75 (pesos diez mil ochocientos diez con 75/100) a la alumna García Parodi, Milagros DNI 40.386.802 que desempeñó tareas como colaboradora en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Lenguas (CIFAL).

Art. 2°- Disponer el pago de la segunda cuota de \$21.621,50 (pesos veintiún mil seiscientos veintiunos con 50/100) a la alumna Noguera Sofía Emma DNI 42.442.904 que desempeñó tareas como colaboradora en el Centro de Investigaciones de la

Facultad de Lenguas (CIFAL).

Art. 3°- Comunicar y dar forma.